



DECRETO ALCALDICIO N° 2964

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2529 de fecha 16.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la "Instalación de Carpa para Stand distintas Instituciones que participarán en la 3° Corrida por la Inclusión de personas en situación de Discapacidad", la que se realizará el día 17.10.2015. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluyó contratar al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios para la "Instalación de Carpa para Stand distintas Instituciones que participarán en la 3° Corrida por la Inclusión de personas en situación de Discapacidad", la que se realizará el día 17.10.2015, al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo